

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 02
DOS DE FEBRERO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS**, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria del día 02 dos de febrero de 2018 dos mil dieciocho, mismo que consiste en:
- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho.
 - 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
 - 3.- Informe de las Honorables Salas.
 - 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
 - 5.- Asuntos Generales
- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
(Páginas 2 y 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones del Magistrado Presidente **RICARDO SURO ESTEVES** y del Señor Magistrado **MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS**, por no haber acudido a dicha Sesión, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 3)
- TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al

Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 66/2018, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo al Juicio Civil Sumario, 481/2016 del índice del Juzgado Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial promovido por Carlos Eduardo Sumano Jáuregui. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 5)

CUARTO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 67/2018, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo al Juicio Civil Ordinario, 1034/2015 del índice del Juzgado Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial promovido por Lucía Román Lara. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 5 y 6)

QUINTO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Designar al Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, en sustitución del Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 483/2015, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Mercantil Ejecutivo, expediente 940/2014, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Vigésimo Séptimo Partido Judicial con sede en Puerto Vallarta,

Jalisco, promovido por Lechera Guadalajara, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Auto Servicios Gutiérrez Rizo, S.A. de C.V. y Ernestina Gutiérrez Rizo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 7)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, en sustitución del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que integre quórum dentro del Toca penal 853/2017, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado de la causa penal 106/2010, procedente del Juzgado Tercero de lo Penal del Primer Partido Judicial. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 8)

SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 621/2018, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante el cual notifica que se admite el recurso de queja interpuesto por el autorizado del tercero interesado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, en contra del auto de 28 veintiocho de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, dictado por el Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo Indirecto 2934/2017, promovido por MARISSA VARGAS CASTOLO; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente, para que surta los efectos legales respectivos. Lo anterior

de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 10)

OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 3401/2018, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del Juicio de Amparo Indirecto 814/2017, promovido por ALBERTO SALVADOR QUEVEDO VALLADARES, contra actos del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante el cual notifica que, el 24 veinticuatro de enero de 2018 dos mil dieciocho, sobreseyó el Juicio de Amparo, en virtud de que los actos reclamados no le causan un perjuicio real y efectivo a la parte quejosa; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 11)

NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el oficio, signado por el Maestro JOSÉ ALBERTO LÓPEZ DAMIÁN, Secretario General del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual informa el lema del año 2018 dos mil dieciocho, siendo el siguiente:

“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”.

Comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 11 y 12)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.E.02/2017A02CCJAE,DPAF,CAyP.1066/2018, derivado de la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 30 treinta de enero del año en curso, mediante el cual se informa que:

- se readscribe a la Licenciada MARÍA ESTELA TORREBLANCA ÁLVAREZ, al Juzgado Mixto de San Juan de los Lagos, Jalisco, en cumplimiento a la resolución dictada por el Juzgado Octavo de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región con residencia en Mazatlán, Sinaloa, dentro del cuaderno auxiliar 154/2016 derivada del amparo en revisión 25/2017 del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

Dándonos por enterados de su contenido y comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia del mismo para su conocimiento y efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 12 y 13)

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido los oficios 2505/2018 y 2971/2018, dirigidos al Pleno y Presidente de este Tribunal, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de

Trabajo en el Estado, derivados del juicio de amparo indirecto 2565/2016-I, promovido por el Magistrado en Retiro GUSTAVO FLORES MARTÍNEZ, mediante los cuales requiere a esta Soberanía para que en el término de 3 tres días, se remita copia certificada de la contestación dada por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y de las constancias con las que se acrediten las gestiones que se están realizando, para cumplir cabalmente con la ejecutoria de amparo; asimismo se tiene por recibido el oficio SEPAF/0176/2018 a través del cual informa que el día 24 veinticuatro de febrero de 2018 dos mil dieciocho se realizó el compromiso presupuestal por el importe requerido, para pagar el Haber de Retiro correspondiente y cumplir la ejecutoria; dándonos por enterados de su contenido y a efecto de dar cumplimiento con el requerimiento, se remita a la Autoridad Federal, copia certificada del oficio PF-DCF-1001-2018 signado por el Licenciado José Alberto García Ramos, Procurador Fiscal del Estado; y se informa que se solicitó a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado mediante recibo de ministración, la cantidad que como pago por Haber por Retiro le corresponde al quejoso, para su debido traspaso, para que una vez hecho lo anterior, se realice el pago respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 14)

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 605/2018, proveniente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al Juicio de Amparo Directo 383/2017,

promovido por ADELA SANDOVAL ROBLES, derivado del procedimiento laboral 9/2015, del índice de la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Trabajadores de Confianza de este Tribunal; mediante el cual, remite el testimonio de la ejecutoria pronunciada en auxilio por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con sede en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el 12 de enero de 2018 dos mil dieciocho, en la que AMPARA Y PROTEGE a la quejosa, en contra del acto reclamado del Honorable Pleno de este Tribunal, y su concesión es para efecto de que, dentro del término de 22 veintidós días; esto es, más tardar el 1° primero de marzo de 2018 dos mil dieciocho, se deje insubsistente la resolución reclamada y en su lugar se emita otra, en la que “1.- Tome en consideración que la materia de la litis se centre en determinar:

a).- Cual legislación es la que resulta aplicable para verificar si la pretensión de Adela Sandoval Robles es procedente o no.

b).- Si Sandoval Robles cumple con los requisitos que, según ella, prevé la legislación aplicable para el otorgamiento de nombramiento definitivo, relativo a que su designación fue con motivo de la baja que causó Javier García Ibarra; es decir, la sustitución no fue por una incapacidad, licencia o alguna otra causa legal justificada, ni tampoco se le dio el nombramiento para trabajo eventual o de temporada.

c).- Si la legislación aplicable prevé como un supuesto de otorgamiento de nombramiento definitivo el consistente en que el trabajador haya laborado tres años y medio consecutivos y, de ser así, si Adela Sandoval Robles se ubica en dicha hipótesis y, en su caso, si cumple

con los demás requisitos previstos en la ley.

Lo anterior, sin perjuicio de que tome en cuenta las demás circunstancias que estime suficientes para resolver lo que en derecho corresponda.

Y, en caso de insistir en que a la fecha de la resolución reclamada la actora estuviera en una adscripción distinta a aquella en la cual estaba asignada en la época que aparentemente surgió su derecho al nombramiento definitivo y que siguiera prestando sus servicios para la demandada con un nombramiento con vigencia del 1° primero de enero al 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete, constituían un impedimento para que se le otorgara el nombramiento definitivo, deberá exponer de manera fundada y motivada el por qué lo considera así, además de atender las premisas en las cuales la actora sustentó su reclamo.

2.- Se pronuncie de manera fundada y motivada sobre la procedencia de las prestaciones consistentes en aguinaldo correspondiente a la parte restante del año 2015 dos mil quince, compensación extraordinaria del año 2014 dos mil catorce, aportaciones al Sistema de Estatal de Ahorro para el Retiro e Instituto Mexicano del Seguro Social y primas anuales de los seguros de vida, invalidez, pérdidas orgánicas, muerte accidental, gastos funerarios y gastos médicos mayores, en los términos que fueron reclamados (sic) por la actora.

3.- Hecho lo cual, con plenitud de jurisdicción, dicte la resolución que en derecho corresponda.”.

Dándonos por enterados de su contenido, y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo concedido a la quejosa Adela Sandoval Robles, se deja insubsistente la resolución de 17 diecisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete; y se turnan los autos del

procedimiento laboral a la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Personal de Confianza, para que dentro del término concedido, emita el dictamen correspondiente, atendiendo los lineamientos del fallo protector y en su oportunidad, lo someta a consideración de este Pleno para su aprobación; hecho lo anterior, se haga del conocimiento a la Autoridad Federal, para efecto de que tenga por cumplida la ejecutoria. Lo anterior, de conformidad por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Páginas 16 y 17)

**DÉCIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual se remite el oficio signado por el Magistrado Doctor JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, integrante de la Honorable Séptima Sala de este Tribunal, dándonos por enterados de su contenido y se autoriza asista como disertante en el Diplomado Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos, con el tema “Análisis de las Reformas Constitucionales”, en la Casa de la Cultura Jurídica “Miguel González Castro”, en Colima, Colima, los días 2 dos y 3 tres de marzo del año en curso; con el pago de viáticos y traslado. En consecuencia, gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
(Página 18)

**DÉCIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la

designación del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que cubra la licencia del Señor Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, e integre quórum en la Séptima Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; el día 2 dos de marzo del 2018 dos mil dieciocho. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 19)

**DÉCIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por los Ciudadanos PEDRO BERNARDO CARVAJAL MALDONADO y JORGE FERNANDO RUIZ PÉREZ, Presidente 2017 y Presidente 2018, respectivamente del COLEGIO DE ABOGADOS MEXICAN AMERICAN BAR ASSOCIATION, CAPITULO MÉXICO; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el uso del Salón de Plenos, el día sábado 24 veinticuatro de febrero del año en curso, a las 11:00 once horas; para llevar a cabo la toma de protesta del Consejo Directivo; comuníquese lo anterior a las Direcciones correspondientes de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 107 fracción IV del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia. (Páginas 19 y 20)

**DÉCIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 23/2018, signado por la Licenciada YANET ARCELIA VILLASEÑOR GARCÍA, Directora de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial de este Tribunal, en

contestación al diverso 05-1899/2017, relativo al oficio 7991/2017, firmado por el Licenciado DIONISIO NÚÑEZ VERDÍN, Juez Segundo de lo Familiar del Primer Partido Judicial, y en su carácter de enlace en la Reunión de las Dependencias integrantes del SIPINNA (SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) del Estado de Jalisco; y analizados los datos específicos que contienen las estadísticas de primera instancia, considera procedente remitir la última versión de la tabla al PROESPINNA (PROGRAMA DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), para ser remitida al Licenciado JOSÉ MANUEL REGALADO QUINTERO, Secretario Ejecutivo de dicho Sistema; autorizándose el envío de la ficha de metadatos de los indicadores que abonará el Poder Judicial al programa estadístico del Sistema Integral de Protección a los Niños, Niñas y Adolescentes PROESPINNA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. (Páginas 20 y 21)

**DÉCIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, determinó: Tener por recibido el escrito signado por CARMEN ALICIA CASTILLO MUÑOZ, en su carácter de quejosa en el juicio de amparo indirecto 2596/2017, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, el cual promovió con el carácter de Cónyuge Supérstite y Albacea de la Sucesión a bienes del de cujus Luís Arturo Díaz Cedeño; y en cumplimiento a la ejecutoria de 30 treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete, dictada en el juicio de amparo en

mención, determinó autorizar el pago a la quejosa CARMEN ALICIA CASTILLO MUÑOZ, del Haber por Retiro correspondiente a su extinto esposo Luís Arturo Díaz Cedeño, por la cantidad \$4,042,523.49 (cuatro millones cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos 49/100 m.n.), importe que deberá cubrirse de manera íntegra; esto es, sin Retención del Impuesto Sobre la Renta, por así solicitarlo, dado que le es aplicable el tratamiento de exención, previsto en los artículos 93, fracción XXII y 150, párrafo tercero, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que en esencia establecen que no se pagará dicho impuesto, por la obtención de ingresos producto de herencia o legado, como en el caso acontece; en consecuencia, gírese oficio al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Órgano Jurisdiccional, para que realice el pago correspondiente, que deberá de tomarse de la partida 153 denominada Prestaciones y Haberes de Retiro para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos de 2018, de este Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, dado que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, realizó la transferencia correspondiente del recurso en mención. Asimismo, devuélvansese las copias certificadas que exhibió al escrito de cuenta, con las que acredita la promovente dicho carácter, previa identificación, recibo y razón que de ello otorgue en el Toca correspondiente, dejando en su lugar, copias certificadas de las mismas, previo cotejo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, arábigos 93, fracción XXII y 150, párrafo tercero, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

(Páginas 22 y 23)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, Presidente de la Honorable Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de MICHEL ALBA CARMEN DOLORES, como Taquígrafa Judicial a partir del 1º primero al 28 veintiocho de febrero del 2018 dos mil dieciocho; en virtud de estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Tribunal.

La licencia sin goce de sueldo a favor de GUTIÉRREZ LÓPEZ ISRAEL EDUARDO, como Auxiliar Judicial, a partir del 12 doce al 16 dieciséis de febrero del 2018 dos mil dieciocho, por así convenir a sus intereses.

Nombramiento a favor de ALBA SOLTERO SILVIA FABIOLA, como Taquígrafa Judicial Interina, a partir del 1º primero al 28 veintiocho de febrero del año en curso; en sustitución de Michel Alba Carmen Dolores, que solicita licencia sin goce de sueldo.

Nombramiento a favor de MÁRQUEZ MARTÍNEZ ÁNGEL FRANCISCO, como Auxiliar Judicial Interino, a partir del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de enero del 2018 dos mil dieciocho, en sustitución de Macías Mercado Verónica, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 26 y 27)

**DÉCIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada Doctora **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA**, Presidenta de la Honorable Tercera Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo en virtud de la incapacidad médica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de folio 10368 por enfermedad, a favor de **VÁZQUEZ BECERRA HUGO**, como Secretario Relator, a partir del 30 treinta de enero al 5 cinco de febrero del 2018 dos mil dieciocho.

Nombramiento a favor de **REYES FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ**, como Secretario Relator Interina, a partir del 01 primero al 05 cinco de febrero del 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de **Vázquez Becerra Hugo**, quien tiene incapacidad médica por enfermedad.

Nombramiento a favor de **CORTÉS BORES ANDRÉS**, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero al 28 veintiocho de febrero del año en curso. En sustitución de **Claudia María Espinoza Vizcaino**, quien causa baja al término del nombramiento.

Nombramiento a favor de **MARISCAL ROMERO RICARDO RAFAEL**, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero al 28 veintiocho de febrero del año en curso; en sustitución de **Bernardo López Camacho**, quien causa baja al término del nombramiento anterior.

Licencia con goce de sueldo por la incapacidad médica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social por enfermedad, a favor de **AGUILERA NÚÑEZ VÍCTOR OMAR**, como Taquimecanógrafo Judicial, a partir del 1º primero al 6 seis de febrero de 2018 dos mil dieciocho.

Nombramiento a favor de **MAGDALENO LIMÓN TONATIUH TLACAELEL**, como Taquimecanógrafo Judicial Interino, a partir del 1º primero al 6 seis de febrero del 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de Víctor Omar Aguilera Núñez, quien tiene incapacidad médica por enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 27 y 28)

VIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos realiza el Señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, Integrante de la Honorable Quinta Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de serie y folio LV 439160 por enfermedad, a favor de **LEAL RODRÍGUEZ LIDIA**, como Auxiliar Judicial, a partir del 30 treinta de enero al 12 doce de febrero del 2018 dos mil dieciocho.

Nombramiento a favor de **LEDEZMA LORETO ANA KARINA**, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 30 treinta de enero al 12 doce de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en sustitución de Leal Rodríguez Lidia, quien tiene incapacidad médica por enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 28)

VIGÉSIMO PRIMERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los

movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Maestro **MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS**, Presidente de la Honorable Sexta Sala, los cuales son:

Baja por renuncia, de **RODRÍGUEZ VELARDE RITA**, como Secretario Auxiliar, a partir del 1º primero de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Nombramiento a favor de **SALAZAR LOZA SERGIO**, como Secretario Auxiliar, a partir del 1º primero de febrero al 30 treinta de abril del 2018 dos mil dieciocho, en sustitución de Rita Rodríguez Velarde, quien causa baja por renuncia.

Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social por enfermedad, a favor de **PACHECO RAMÍREZ MIRIAM GABRIELA**, como Auxiliar de Cómputo, a partir del 29 veintinueve de enero al 02 dos de febrero de 2018 dos mil dieciocho.

Nombramiento a favor de **CASTAÑEDA SAINZ ROBERTO**, como Auxiliar de Cómputo Interino, a partir del 29 veintinueve de enero al 02 dos de febrero de 2018 dos mil dieciocho; en sustitución de Pacheco Ramírez Miriam Gabriela, quien tiene incapacidad médica por enfermedad.

Licencia con goce de sueldo por incapacidad médica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social por enfermedad, a favor de **LOZANO MERCADO MARÍA ESTHER**, como Notificador, a partir del 1º primero al 7 siete de febrero del año en curso.

Nombramiento a favor de **QUIÑONES ROBLES CINTHYA ALEJANDRA**, como Notificadora Interina, a partir del 1º primero al 7 siete de febrero del 2018 dos mil dieciocho, en

sustitución de María Esther Lozano Mercado, quien cuenta con incapacidad médica por enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 28 y 29)

VIGÉSIMO SEGUNDO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Integrante de la Honorable Sexta Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de MARTÍNEZ SÁNCHEZ VERÓNICA EDITH, como Taquígrafa Judicial, a partir del 1º primero de febrero al 30 treinta de abril del 2018 dos mil dieciocho, por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Nombramiento a favor de MARTÍNEZ SÁNCHEZ VERÓNICA EDITH, como Secretario Relator, a partir del 1º primero de febrero al 30 treinta de abril del 2018 dos mil dieciocho, al término del nombramiento anterior.

Nombramiento a favor de MARTÍNEZ SERRANO VÍCTOR HUGO, como Taquígrafo Judicial Interino, a partir del 1º primero de febrero al 30 treinta de abril del 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de Martínez Sánchez Verónica Edith, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 29 y 30)

VIGÉSIMO TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los

movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Maestro FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, Presidente de la Octava Sala, los cuales son:

Licencia sin goce de sueldo a favor de DELGADO GAETA NORMA LETICIA, como Auxiliar Judicial a partir del 1º primero al 15 quince de febrero del 2018 dos mil dieciocho, por así convenir a sus intereses.

Nombramiento a favor de HERNÁNDEZ JIMÉNEZ ITZEL, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º primero al 15 quince de febrero del 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de Delgado Gaeta Norma Leticia, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

Nombramiento a favor de FAJARDO RAMOS ADANHARI YAMILET, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de febrero al 30 treinta de abril de 2018 dos mil dieciocho, en sustitución de Hernández Jiménez Itzel quien causa baja al término de nombramiento.

Nombramiento a favor de RODRÍGUEZ BUENROSTRO JUAN MANUEL, como Secretario Relator Interino, a partir del 1º primero al 28 veintiocho de febrero del 2018 dos mil dieciocho; en sustitución de Rosas Herrera Luis Felipe, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Nombramiento a favor de GARCÍA IBARRA JAVIER, como Secretario Auxiliar, a partir del 1º primero al 28 veintiocho de febrero del 2018 dos mil dieciocho, al término del nombramiento anterior.

Nombramiento a favor de OROZCO GUERRERO EZEQUIEL, como Taquígrafo Judicial, a partir del 1º primero al 28 veintiocho de febrero del 2018 dos mil dieciocho, al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 30 y 31)

**VIGÉSIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada Doctora VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, Integrante de la Honorable Novena Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de RODRÍGUEZ VELARDE RITA, como Secretario Relator, a partir del 1º primero de febrero al 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho. En sustitución de Sergio Salazar Loza, quien causa baja al término del nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 31)

**VIGÉSIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 36)

**VIGÉSIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Levantar la MOCIÓN SUSPENSIVA decretada en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 26 veintiséis de enero del 2018 dos mil

dieciocho, respecto al nombramiento incluido en la Relación de movimientos de personal, de QUIÑONES ROBLES CINTHYA ALEJANDRA, como Notificador adscrita a la Sexta Sala, a partir del 01 primero de febrero al 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, en sustitución de Espinosa Monteros Godínez Luis, quien solicita licencia sin goce de sueldo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 37)

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que realiza el Señor Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, Integrante de la Sexta Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de JIMÉNEZ PINEDO LUIS ENRIQUE, como Notificador Interino, a partir del 1º primero de febrero al 30 treinta de junio del 2018 dos mil dieciocho. En Sustitución de Luis Espinoza de lo Monteros Godínez, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 37)